

NORMAS DE CONVIVENCIA

De la asistencia y puntualidad

- a) La hora de ingreso al colegio es hasta las 08:00 a.m., fuera de ésta, se considera tardanza.
- b) Las tardanzas e inasistencias serán registradas por el tutor de aula en *la plataforma electrónica académica*. De continuar las tardanzas, el tutor conversará con el alumno. Si el hecho no se enmendara, se enviará una comunicación al padre de familia vía *la plataforma electrónica académica* para que colabore con corregir la falta. De continuar con esta actitud, se aplicará una **Ficha de Incidencia**.
- c) Al término del receso o del recreo, los alumnos deberán ingresar puntualmente al aula de clases, de no hacerlo será considerado como **FALTA LEVE**.
- d) La salida de los estudiantes es a las 3:30 p.m. Por ningún motivo podrán permanecer en la I.E.P. “Los Álamos” sin contar con la respectiva autorización. De hacerlo será considerado como una falta y se procederá según lo indicado en el inciso (b).

De la presentación personal y aseo:

- a) El alumno llevará el cabello corto, sin volumen, limpio, ordenado, sin teñidos o cortes extravagantes y/o con diseño, ni accesorios. Asimismo, deberá estar correctamente afeitado. No está permitido el uso de aretes, anillos, piercing, chaquiras, collares, pulseras, tatuajes u otros objetos ajenos al uniforme escolar.
- b) El uniforme formal de la I.E.P. “Los Álamos”, es de uso obligatorio y permanente; consta de: camisa blanca con insignia del colegio, pantalón gris, chompa y corbata reglamentaria, medias grises de vestir, zapatos negros y correa negra. Se portarán con pulcritud y limpieza.
- c) Para el curso de educación física usarán el uniforme deportivo reglamentario de la institución (polo rojo con insignia del colegio, short negro, medias por encima del tobillo) y el buzo respectivo. Los alumnos que no traigan el uniforme perderán la clase y deberán realizar un trabajo que será propuesto por el profesor y entregado al finalizar la sesión de aprendizaje.
- d) Al concluir la clase de educación física, los alumnos deberán cambiarse el polo usado por otro del uniforme de la institución. No se permitirá ninguna otra prenda distinta al uniforme oficial.
- e) Está autorizado a portar -debajo de la camisa- un polo blanco de manga corta sin inscripciones de ningún tipo.
- f) No está permitido usar prendas que no correspondan al uniforme. En caso de que el alumno necesite usar temporalmente prendas adicionales, el padre de familia deberá solicitar por escrito la autorización del tutor.
- g) Los polos de las olimpiadas se utilizarán únicamente para estas actividades.

Del uso de los dispositivos electrónicos.

El Colegio Los Álamos, ha establecido un **Protocolo de uso de dispositivos móviles en el aula y en el Centro¹** con la finalidad de asegurar su correcta integración y uso en las aulas,

¹ Ver Anexo 01

en la visa escolar y en el proceso educativo, el cual constituye un complemento de las Normas de Convivencia.

De esta manera -con excepción del Ipad- está prohibido traer a la I.E.P. “Los Álamos”, otro tipo de dispositivos electrónicos. Asimismo, los alumnos no deberán hacer uso del teléfono celular durante el horario escolar. Si incumplen esta disposición, el teléfono será retenido por el profesor responsable de la clase, y se lo entregará al tutor, quien lo devolverá a sus padres, con las recomendaciones del caso.

Del uso del servicio del comedor:

- a) El servicio de comedor para los alumnos será brindado directamente por la concesionaria *Galer Food* en las instalaciones del colegio. El contrato para este servicio será entre los padres y dicha empresa.
- b) Todos los alumnos que hacen uso de este servicio deben regular su comportamiento de acuerdo con el reglamento del uso del comedor y a las disposiciones de sus profesores.
- c) Concurrir correctamente vestidos (con pantalón largo o buzo) y aseados cada vez que usen el comedor. Se permitirá el uso del short de educación física durante el primer bimestre.
- d) Ingresar a almorzar en compañía del profesor que dicte la hora previa al almuerzo, (éste dirigirá el traslado de los alumnos hasta el comedor). No deben quedarse en el aula.
- e) Cooperar con el orden de manera que se les brinde una atención oportuna dentro del tiempo previsto.
- f) Cuidar los muebles y enseres que estén a su disposición.
- g) Ubicarse y respetar los lugares previamente establecidos, que figuran en un plano de distribución, para recibir el almuerzo o consumir sus loncheras.
- h) Participar activamente en la limpieza básica de las instalaciones (Llevar la bandeja al lugar dispuesto para su acopio).
- i) Regresar a sus aulas con los profesores asignados.

En las ceremonias cívicas.

- a) Entonar el Himno Nacional y los demás himnos con el debido respeto, asumiendo una postura adecuada y mostrando amor por la patria y las instituciones.
- b) Manifestar nuestra urbanidad y cortesía, guardando el silencio y la atención que se requiera.
- c) Demostrar respeto y amor por nuestros símbolos patrios e insignias institucionales.
- d) Portar correctamente el uniforme reglamentario.

En los actos religiosos.

- a) Comportarse adecuadamente cuando asiste y/o participa de la Santa Misa.
- b) Seguir las indicaciones del Capellán o profesor a cargo.
- c) Procurar un ambiente de silencio y de intimidad con Dios y consigo mismo.
- d) Tratar con cuidado y respeto el mobiliario y todos los elementos del oratorio.

- e) Favorecer un ambiente de mutuo respeto en las celebraciones religiosas.
- f) Asistir correctamente uniformados (con pantalón largo o buzo)

Del trabajo académico

- a) La I.E.P. “Los Álamos”, acorde con su ideario, busca formar personas íntegras, ello debe reflejarse día a día, en el trabajo académico de los alumnos, por lo que las faltas a la probidad académica son consideradas como **faltas graves**.
- b) El alumno debe garantizar que sus trabajos, para efectos de evaluación, sean originales y de su autoría, que lo evidenciará a través de su firma.
- c) La Organización del Bachillerato Internacional (IB) en su documento sobre la Probidad Académica, brinda una serie de orientaciones que consideramos deben ser aplicadas en la I.E.P.

Para el IB, “*Se debe entender por conducta impropia toda acción de un alumno por la cual, éste u otro, salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de evaluación*”. Los casos contemplados como conducta impropia son los siguientes:

- **Plagio**: entendido como la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios.
 - **Colusión**: entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.
 - **Doble uso de un trabajo**: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación.
 - Cualquier otra acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno como introducir material no autorizado en la sala de examen, por ejemplo.
- d) Frente a faltas de honradez y rectitud académica, la I.E.P. “Los Álamos” aplicará lo previsto en las *Normas de Convivencia* en lo referente a sanciones por **Faltas Graves**.
 - e) En la elaboración de trabajos de investigación los estudiantes deben cumplir las orientaciones proporcionadas por los profesores. En el contexto de la probidad académica deberán citar, con detalle, todas las fuentes bibliográficas y electrónicas consultadas y que sustentan sus trabajos.
 - f) El no citar adecuadamente las fuentes utilizadas en sus trabajos será considerado plagio.
 - g) En los trabajos en grupo, luego de investigar y procesar la información, cada alumno redactará el suyo. Dos trabajos iguales, en cualquiera de sus partes, se interpretará como colusión o plagio quedando anulados para efectos de evaluación.

De la Orientación

- a) La formación integral que brinda la I.E.P. “Los Álamos” exige que nuestros alumnos aprendan, quieran y busquen hacer el bien en cualquier escenario en el que actúen.
- b) El diálogo abierto y sincero, el análisis reflexivo de los hechos para visualizar y entender causas y consecuencias de los actos, constituyen el primer peldaño para corregir comportamientos anómalos. Más que la sanción, interesa que el protagonista de algún incidente no lo vuelva a cometer.
- c) Durante la primera semana de clases, los tutores hacen de conocimiento del alumno, las *Normas de Convivencia* a fin de que no existan motivos de reclamo frente a faltas y sanciones posteriores.
- d) Un aspecto relevante del proceso de orientación es lograr la vivencia de las virtudes humanas. Para ello, es necesario formar la conciencia del alumno, por medio del razonamiento y la interiorización de las normas, para su real cumplimiento
- e) Esta orientación toma en consideración los Protocolos dados por el MINEDU para tutelar la sana convivencia en las instituciones educativas tanto en la modalidad presencial como en la educación a distancia.

De los Estímulos

El buen comportamiento se estimula de las siguientes maneras:

- a) Felicitación del profesor a través de la ***Ficha de Mérito***.
- b) Felicitación pública del Consejo de Dirección durante la formación general de los días lunes o en el marco de diferentes ceremonias que se desarrollan a lo largo del año escolar.

Las distinciones por mérito solo se otorgarán en situaciones donde la conducta del alumno se encuentre por encima de lo usual.

De las actitudes de respeto y cortesía.

Los alumnos de la I.E.P. “Los Álamos” deberán:

- a) Mantener el orden en las formaciones y desplazamientos hacia las aulas.
- b) Asistir puntual y correctamente uniformado al plantel y otras actividades que se organicen o participe la institución.
- c) Mantener limpios y presentables los diferentes ambientes, mobiliario y equipos que utilice.
- d) Conservar los servicios higiénicos limpios y ordenados.
- e) Echar la basura y cualquier otro desperdicio al tacho destinado para tal fin.

- f) Pedir la palabra, levantando la mano para intervenir.
- g) Manifestar su saludo poniéndose de pie cuando ingresa al aula el profesor u otra persona visitante.
- h) Suspender de inmediato toda actividad que realizaba en el receso o recreo al término de éste para asistir a sus clases.
- i) Cumplir tareas o encargos encomendados por el personal de la institución.
- j) No deambular en el aula o fuera de ella.
- k) Circular sólo con autorización en ambientes que no le correspondan.
- l) Respetar y cumplir a cabalidad la línea axiológica del ideario institucional.
- m) Justificar con oportunidad sus tardanzas e inasistencias.
- n) Portar el material necesario para el desarrollo de la clase.
- o) No realizar actividades ajenas a la asignatura en desarrollo.
- p) Abstenerse de manipular útiles y enseres ajenos sin el permiso concedido por su propietario.
- q) Evitar en absoluto las agresiones verbales, poner sobrenombres y hostigar a sus compañeros.
- r) Colaborar para que el ambiente que se vive dentro del aula sea armonioso, de fraternidad, grato y respetuoso.

FALTAS LEVES Y GRAVES

La I.E.P. “Los Álamos”, considera como **FALTAS LEVES** de los alumnos, las siguientes:

- a) Llegar tarde al plantel y a las clases.
- b) Interrumpir las clases inoportunamente.
- c) Promover y participar en actitudes de desorden en clase.
- d) Consumir alimentos o bebidas durante la clase.
- e) Discutir, no aceptar o reaccionar de mala manera ante una corrección.
- f) Formular irrespetuosamente sus opiniones, ideas o discrepancias.
- g) Mostrar actitudes negativas durante la clase.
- h) Proferir palabras vulgares.
- i) Molestar a sus compañeros.
- j) Hacer caso omiso a las indicaciones.
- k) Incumplir con las tareas o encargos.
- l) No traer los materiales de trabajo a clase, así como sus útiles de aseo.
- m) Realizar actividades que no corresponden al curso.
- n) Desplazarse a otros ambientes en desorden o sin permiso.
- o) Asistir a la I.E.P. “Los Álamos”, con el cabello largo o el uniforme mal presentado, así como usar accesorios que desnaturalicen su presencia.
- p) No trabajar las actividades de la clase.
- q) No respetar la propiedad ajena.
- r) Traer a la I.E.P. “Los Álamos” objetos no autorizados.
- s) Descuidar sus pertenencias, así como la presentación de las mismas.
- t) Usar el chat de las plataformas para conversar con sus compañeros o personas externas a la institución.

u) Formular irrespetuosamente sus opiniones, ideas o discrepancias en las plataformas al comunicarse con otras personas.

La I.E.P. “Los Álamos”, considera como **FALTAS GRAVES** de los alumnos, las siguientes:

- a) Plagiar en las evaluaciones escritas, así como en los trabajos, informes, monografías, ensayos, etc.
- b) No señalar las fuentes cuando se transcriben ideas, cuadros y fotos de propiedad intelectual de otras personas.
- c) Consumir, comercializar o promover el uso de sustancias adictivas y/o cigarrillos electrónicos en el plantel, sus alrededores o en las actividades internas o externas en las que participa.
- d) Consumir, comercializar o promover el uso de bebidas alcohólicas y/o energizantes en el plantel, sus alrededores o en las actividades internas o externas en las que participa.
- e) Obtener en forma ilícita copia de pruebas u otros instrumentos de evaluación.
- f) Falsificar o adulterar documentos y firmas.
- g) Atentar contra la integridad física o moral, de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- h) Evadirse del plantel y/o de las clases.
- i) Adoptar actitudes negativas en las ceremonias religiosas, actividades cívico-patrióticas, deportivas e institucionales.
- j) Difundir información falsa y tendenciosa, así como material pornográfico utilizando las redes sociales o cualquier otro medio de comunicación.
- k) Calumniar o difamar a sus compañeros, así como al personal y comunidad educativa institucional.
- l) Agredir de palabra y/o de obra al personal de la institución.
- m) Hurtar útiles escolares de sus pares o artículos del plantel.
- n) Realizar actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- o) Colusión o permitir la suplantación de identidad en evaluaciones, trabajos y comunicaciones (Dinantia, Gmail, Blinklearning, Easy LMS, Classroom).
- p) Borrar, romper o burlar el perfil de configuración instalado por la I.E.P. “Los Álamos”.
- q) Grabar audio y/o tomar fotografías o vídeo de toda persona de la comunidad educativa sin un permiso explícito previo.
- r) Utilizar algún dispositivo electrónico de cualquier manera que atente contra el honor, la dignidad, privacidad y fama de cualquier persona tanto de la I.E.P. “Los Álamos”, como de fuera de ella.

PROCEDIMIENTOS PARA ORIENTAR EL CAMBIO DE CONDUCTA

Con la finalidad de orientar los cambios de conducta, se utilizarán las siguientes medidas:

- a) Entrevista personal con el alumno y la familia para que a través de una reflexión moral se corrijan conductas inapropiadas.
- b) Informar a los padres, de la conducta de sus hijos, mediante la aplicación DINANTIA.

- c) Cumplimiento de actividades para reparar la falta.
- d) Decomiso de prendas o material no autorizado.
- e) Refuerzo de conductas alternativas.

De las Sanciones

Considerando que la I.E.P. “Los Álamos” practica una educación personalizada, el principal medio para corregir conductas inadecuadas lo constituye la ORIENTACIÓN PERSONAL y si ésta no surte efecto, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) Llamada de atención verbal.
- b) Llamada de atención escrita (AVISO), a través de la aplicación DINANTIA.
- c) Aplicación de *Reporte de Incidencia* por **FALTA LEVE**. Ésta será tratada a través del siguiente procedimiento progresivo:

Ficha N°	Acción Correspondiente
1	El profesor conversará con el alumno o la familia para corregir la conducta.
2	El tutor conversará con el alumno y los padres para corregir la conducta.
3	El tutor entrega una <i>Carta de Advertencia</i> a la familia en una reunión.
4	El coordinador, previo informe al Consejo de dirección, entrega una <i>Carta de Amonestación</i> a la familia en una reunión

- d) Si luego de haber recibido la Carta de Amonestación, continúan las **FALTAS LEVES** el coordinador informará al Consejo de dirección, el cual evaluará el caso y decidirá la medida a tomar de acuerdo a la *Normativa de Convivencia*.
- e) El tutor tomará en cuenta el número de *Reportes de Incidencia* para asignar la calificación de conducta del estudiante.
- f) Para graduar la sanción por **FALTAS LEVES**, se consideran como atenuantes: la actitud y el esfuerzo por mejorar, el tiempo transcurrido desde la última falta, méritos acumulados, el tipo de faltas, informando a los padres por escrito.
- g) Toda sanción por daño moral o deterioro de pertenencias ajenas, exige el desagravio de la persona ofendida y la restitución del objeto deteriorado.
- h) Aplicación de *Reporte de Incidencias* por **FALTA GRAVE**. Ésta se conducirá según el siguiente procedimiento:

Paso N°	Acción correspondiente
1	El profesor reportará el hecho, compartiendo el <i>Reporte de Incidencia</i> al tutor para su registro y comunicará el incidente al Coordinador correspondiente.
2	El alumno será entrevistado por el tutor y el coordinador respectivo.
3	El coordinador informará al Consejo de dirección, el cual evaluará el caso y decidirá la medida a tomar de acuerdo a la <i>Normativa de Convivencia</i> .
4	El Coordinador informará a la familia sobre la medida adoptada por el Consejo de Dirección.

*Antes de colocar un *Reporte de Incidencia* por **FALTA GRAVE** el profesor informará al tutor sobre el hecho para la aprobación de la misma.

- i) Toda **FALTA GRAVE** afectará la calificación de la conducta del alumno en el bimestre.
- j) El alumno que saliera desaprobado en conducta en alguno de los bimestres, no podrá representar al colegio en actividades deportivas, artísticas y/o académicas internas y externas.

Matrícula condicional por conducta.

El Consejo de Dirección revisará permanentemente la conducta de los alumnos para determinar casos de Matrícula Condicional para el siguiente año académico.

PROTOCOLO DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL AULA Y EN LA I.E.P. “LOS ÁLAMOS”

Este *Protocolo* constituye un anexo a las *Normas de Convivencia*, las cuales tienen la función primordial de promover y ordenar la vida diaria del Centro Educativo, así como la adopción de normas propias, no solo legales, que permitan su buen funcionamiento y la convivencia entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Por todo ello, el Consejo de Dirección ha aprobado las siguientes *PAUTAS del Protocolo para el uso de dispositivos móviles en el aula y la I.E.P. “LOS ÁLAMOS”*:

1. El dispositivo móvil iPad, es una herramienta de trabajo y estudio.
2. Únicamente puede utilizarse en el aula. Se podrá utilizar fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un profesor.
3. Los elementos de supervisión y/o control, así como la instalación del software de monitorización, administración y/o filtro de restricción serán de uso obligatorio en el centro educativo. Los elementos que los alumnos tienen activado en su iPad son:
 - Supervisión mediante Apple Configurator.
 - Control a través de MDM Zuludesk.
4. La desconfiguración intencional de los softwares mencionados, constituye una **FALTA GRAVE**.
5. Para la implementación del Programa Educativo de Innovación Tecnológica, denominada *iKnowledge*, el alumno recibirá una cuenta de correo electrónico institucional (Gmail), la cual debe usarse de modo responsable solo para fines académicos.
6. En el dispositivo solo deben estar instaladas aplicaciones que —con carácter educativo— hayan sido precisadas y recomendadas por el Colegio. El alumno no se le permite conectarse con redes sociales de ninguna clase, cuentas de correo, almacenes personales o distintos de la cuenta educativa proporcionada por el Colegio.
7. Durante el horario escolar los dispositivos son de uso exclusivamente académico. La cámara de fotos y de video deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, y un profesor del Colegio así lo haya autorizado.
8. La *Normativa de Convivencia* faculta a los profesores como autoridad. Esta condición de autoridad les habilita para que puedan adoptar *medidas provisionales* cuando pudieran cometerse conductas a las Normas de Convivencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas. En todo caso, la adopción de estas medidas será comunicada a los padres o tutores legales del alumno.

9. El profesor y el personal técnico informático -en el ejercicio de sus funciones- podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas solo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.
10. En situaciones en las que pudiera estar presente el interés público, como cuando esté en riesgo la integridad de algún alumno (situaciones de cyberbullying, sexting, grooming o de violencia¹) el Centro Educativo podría -previa ponderación del caso por parte del Comité de Tutoría y Orientación Educativa- acceder a dichos contenidos sin el consentimiento de los interesados.
11. Con carácter general, las comunicaciones con los profesores deben tener lugar dentro del ámbito de la función educativa, a través de las plataformas puestas a disposición por el Centro educativo (Dinantia, Blinklearning, Gmail o Sieweb). No obstante, en situaciones concretas, como la participación en un concurso escolar, o paseos, y dado su carácter excepcional y a solicitud del padre de familia- podrá ser a través de aplicaciones de mensajería instantánea.

¹ *Manifestaciones del Cyberbullying:*

- Subir al internet imágenes comprometedoras (reales, manipuladas o trucadas), y compartirlas en las redes sociales, que puedan dañar el honor de las personas.
 - Suplantar la identidad de una persona para subir fotos e información personal al sitio Web dañando la imagen de la víctima.
 - Dejar comentarios ofensivos permanentemente en las redes sociales como Facebook, grupos de WhatsApp, Instagram, etc.
 - Colocar la dirección de correo electrónico y/o número telefónico en sitios pornográficos, grupos de chats, para que se dañe su honorabilidad y sea acosada por personas desconocidas.
 - Hackear sus redes sociales para extraer información para hacerles daño o para publicar mensajes ofensivos y denigrantes.
 - Poner en circulación rumores acerca de un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal de la víctima, de modo que sean otras personas quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan acciones de represalia o acoso.
 - Enviar mensajes amenazantes por email o SMS, imágenes de las alumnas u otros participantes para su utilización exclusivamente personal, familiar y de amistad. Este tipo de grabaciones no se deben publicar abiertamente en internet, a no ser que se cuente con el consentimiento de todas aquellas que aparecen en las imágenes, de sus padres o tutores si son menores de 14 años.
12. Aprender con dispositivos móviles no excluirá del uso de otros soportes, herramientas o materiales escolares que puedan necesitarse.
 13. Debe protegerse el dispositivo con clave de acceso y desbloqueo. En ningún caso el Colegio se hará responsable de la pérdida de datos que el alumno pudiera tener en el dispositivo.

14. El dispositivo debe tener una funda de protección y la identificación de su propietario. El alumno es el responsable de llegar al Colegio todas las mañanas con la batería a plena carga. De igual forma, en los recreos, el alumno debe guardar su dispositivo. Al salir del Colegio, debe llevarlo dentro de su mochila, evitando su exposición en el exterior.
15. En ningún caso el alumno intercambiará ni operará con un dispositivo que no sea de su propiedad. Al igual que tampoco deben intercambiarse claves ni cuentas de correo de otros compañeros.
16. Queda prohibido hacer fotografías, grabar imágenes o audio dentro del Centro Educativo. La utilización de imágenes de profesores y compañeros sin la debida autorización por escrito puede constituir infracción y delito tipificado y penado por la ley.
17. El Centro Educativo advierte expresamente – sin perjuicio de todos los efectos legales que pudieran corresponder- que los alumnos y, en su caso, los asistentes a eventos del Colegio, únicamente pueden grabar.
18. Los daños a terceros se penalizarán con la reposición del material dañado por parte del responsable.
19. Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporcione el Colegio que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, educativo, adecuado y correcto de dispositivos móviles, redes sociales, Internet, entre otros.
20. Si algún alumno incumpliera alguna de *estas PAUTAS del Protocolo para el uso de dispositivos móviles en el aula y en la I.E.P Los Álamos*, se procederá a amonestación verbal y a la limitación temporal del uso del dispositivo en el Centro Educativo si fuese necesario. Si el alumno fuera reincidente en el incumplimiento de alguna de estas PAUTAS, haciendo un mal uso del dispositivo o llevando a cabo conductas tipificadas como faltas **LEVES o GRAVES**, será sancionada aplicando las *Normas de Convivencia*.
21. El Colegio no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo fuera del horario escolar.
22. El Colegio se reserva cualquier acción legal, civil o penal contra el alumno y/o su familia, en el caso de que el incumplimiento de estas *Pautas del Protocolo para el uso de dispositivos móviles en el aula y en la I.E.P “LOS ÁLAMOS”* cause algún tipo de perjuicio a cualquier otro miembro de esta comunidad educativa o al propio Centro Educativo.